



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTO NÓMICA MUNICIPAL N° 617/2025
A, 08 de septiembre de 2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA.
ALCALDE MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2026.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2026, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de fecha 1 de febrero de 2017.

ARTICULO 2.- (Presupuesto Económico). De conformidad a lo establecido por el artículo 129 parágrafo III de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2026, con un monto de Bs. 4.268.491,17 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y uno con 17/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Autonómica Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional). Se aprueba la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2026, conforme al Anexo II de la presente Ley Autonómica Municipal.

ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial). Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2026, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo), ocho (8) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Autonómica Municipal.

ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria). Se aprueba la Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2026, la misma que comprende 20 cargos: siete (7) de autoridades electas y trece (13) servidores públicos, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Autonómica Municipal.

ARTÍCULO 6.- (Consolidación). Al amparo del artículo 129 parágrafo III de la Carta Orgánica Municipal en relación al artículo 5 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos, a través de la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo Municipal de El Torno, remítase el Programa Operativo Anual y el Presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación.

ARTÍCULO 7.- (Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Dirección de Finanzas y las instancias que correspondan, queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA.- Remítase la presente Ley Autonómica Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Placida Escapa Meras.
**PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.**



Alfredo Escobar Veizaga
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

Ing. Hediberio Cuellar Curva
**ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO**

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno